

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICACION NRO. 2004-00253

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, febrero veinticuatro (24) de dos mil
veintidós (2022)

Atendiendo el escrito que antecede allegado por los señores MARGALIDA ROSE MARY MEDINA VELEZ Y JAVIER MORALES RESTREPO, en su calidad de terceros interesados en el presente proceso **EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**, promovido por **NESTOR GARCÍA ARCILA**, en contra de la señora **MARY FIGUEROA ALVIS**, y como quiera que el despacho lo encuentra procedente, se les hace saber que dicho asunto termino por pago total de la obligación mediante auto fechado al 19-11-2007, y como quiera que no se observa que se haya librado el oficio desembargo ordenado sobre el 25% del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria nro.280-5034 de propiedad de la demandada, por secretaria líbrese dicha comunicación a la oficina respectiva con copia a los memorialistas, para lo de su competencia.

CUMPLASE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ddad015cb5464603fb5e2216e2fe1bb44cb3ea29071c584b98047f4b124fb10**

Documento generado en 24/02/2022 10:16:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>